Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 175/2020

Fecha de Emisión 03/08/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 7/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - AD REFERENDUM

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	03/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-20-187165	
ID del Llamado	373981	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - AD REFERENDUM		
PROVEEDOR	FUNERARIA AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZALEZ	**RUC**	289195-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/6	ATAÚD PARA PANTEÓN , según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. DIFUNTO: MIGUEL ANGEL MARTINEZ PERALTA - PENITENCIARIA NACIONAL - TACUMBU	UNIDAD	-	-	1	2.500.000	2.500.000
2	1/1	SERVICIOS FÚNEBRES. Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital , según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	-	-	1	3.200.000	3.200.000
						TOTAL:		5.700.000

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor tendrá un plazo de 3 (tres) horas para prestar el servicio requerido, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA NACIONAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección Gral. de Administración y Finanzas-Dirección Gral. de Establecimientos Penitenciarios-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor C.I. 1.203.754
Fecha Recepcion: 03/08/2020
Maria H. Moreno

SR. MIGUEL BENITEZ GONZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dpto. de Ejecución de Contratos * Dirección Administrativa * REPUBLICA DEL PARAGUAY

FUNERARIA AURORA
Ref. Chaco 1248 c/ Sta. Rosa
Tel.: 004019
FUNERARIA AURORA
Ref. Chaco 1248 c/ Sta. Rosa
Tel.: 004019

Elaborado por Carmen Ocampos.-
Emitido por Carmen Ocampos el 03/08/2020 10:42.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

EMPRESA
Aurora
AMBULANCIA - FUNERARIA
Telefax.: 604 019

Prol. Chaco 1.288
c / Sacramento y Santa Rosa
Asunción - Paraguay
Email: funaurora@ria.com.py

Asunción, 31 de Julio de 2020

Contrato de prestación de Servicios Funerarios

Nombre del Fallecido MIGUEL ANGEL MARTINEZ PERALTA

Lugar de Fallecimiento HOSPITAL NACIONAL - ITAGUA

Nombre del Médico MARTIN SERVIAN Reg. Nº 14972

Dirección del velatorio —

Fecha de Nac. 09-03-1954 C.I. Nº 458.267 Edad 66 Años

Profesión natural de ASUNCIÓN nacionalidad PYA

Causa de la muerte SHOCK SEPTICO PULMONAR

05:40 Hs.

Nombre de los padres

Nombre del cónyuge

Nombre del responsable SALVADOR MARTINEZ Tel. 0982360054

Tipo de ataúd PARA PANTEON medida 1,80 color CAOBA

Realizó el servicio OSCAR horas 08:00

Fecha de contrato 31-JULIO-2020 intermedio MJ

Sepelio, cementerio DEL ESTE día 31-07-2020 hora 11:30

Trámites realizados por FAMILIARES

Reg. Civil RECOLETA Ofic. Nº 26 Libro Nº III Folio 147 Acta 534

Formolización sí – no tipo responsable

Monto del servicio ATAUD PARA PANTEON + SERVICIOS FUNEBRES HASTA 50 Km.
2.500.000.- + 3.200.000.- = 5.700.000.-

Verificado por SALVADOR MARTINEZ (HERMANO) C.I. Nº 365.336 Contratante